

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31998 *Anuncio del Notario de Las Palmas de Gran Canaria Miguel Ramos Linares sobre subasta notarial.*

Miguel Ramos Linares, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Buenos Aires, 10, 2.º, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: 18. Vivienda letra C de la planta quinta, del edificio o bloque número veintidós, sita en la calle Carmen Quintana, número veintidós, en la urbanización residencial Miller Bajo, pago de Las Rehojas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y solana.

Tiene una superficie construida de setenta y cinco (75,00) metros cuadrados.

Linda: Derecha, mirando desde su frontis, con la vivienda letra D de esta misma planta y con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso; Izquierda, con resto de la finca matriz; Fondo, con el patio interior común y con la vivienda letra A de esta misma planta; y al Frente con vuelo de calle Carmen Quintana.

Cuota de participación: 4,5500 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, tomo 3.113, folio 120 vuelto, libro 1.167, finca 14.715, inscripción 10.^a

Procediendo una única subasta, conforme al RD 6/2012, de 9 de marzo, por ser vivienda habitual de los deudores, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría el 1 de octubre de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro (166.282,79 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo base mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 2013.- El Notario. Miguel Ramos Linares.

ID: A130048215-1